



Informe de Gobierno Corporativo 2025

Índice

Informe de Gobierno Corporativo	- 3 -
1. Junta General de Accionistas.....	- 3 -
2. Consejo de Administración	- 3 -
3. Comisión de Auditoría y Control.....	- 6 -
4. Estructura organizativa.....	- 7 -

Informe de Gobierno Corporativo

Los órganos de gobierno que realizan la gestión y dirección de CERSA son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría y Control

1. Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano soberano de gobierno la sociedad. Los acuerdos adoptados válidamente en ella obligan a todos los accionistas. Sus competencias se extienden a los asuntos que le atribuyen la Ley y sus Estatutos.

En 2025 se ha celebrado una Junta Ordinaria y Extraordinaria, y 4 Juntas Extraordinarias. En éstas se ha tratado principalmente los siguientes puntos, adicionales a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024:

- Cese y nombramiento de Consejeros:
 - a. Cesos cómo vocales del Consejo de Administración de D. José Miguel Molina Foncea y de D. Enrique Manuel Blanco Beneit, y Nombramiento de D. Pedro José Jiménez Cordente y M^a Elena Aranda García como Vocales del Consejo de Administración de CERSA en representación del ICO.
 - b. Cese como Vocal del Consejo de Administración de D^a Ana Lagares Pérez y nombramiento en su sustitución de D. María Jesús García Martín.
 - c. Cese cómo Vocal del Consejo de Administración del presidente D. Jordi García Brustenga, y nombramiento en su sustitución de D^a. María Teresa Parejo navajas, cómo Directora General de Estrategia Industrial y de la Pyme del MINTUR.
- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 a FORVIS MAZARS AUDITORES, S.L.P.
- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Administradores de CERSA para 2025.
- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del Consejero Delegado para su adaptación al incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público, de conformidad de conformidad con los posteriores incrementos retributivos que se deriven de lo previsto en el artículo 19. Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Ampliación del capital social por un importe máximo de 10 millones de euros.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración está formado por 9 miembros. Al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales la distribución de los consejeros por género era de 3 mujeres y 6 hombres (1 mujer y 8 hombres a 31 de diciembre de 2024).

La composición actual del Consejo de Administración muestra un adecuado equilibrio de representantes del sector público y privado, de instituciones financieras y de las sociedades de garantía recíproca, que aportan un gran valor añadido al gobierno de la Sociedad.

Desde el año 2012, cumpliendo con el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivo en el sector público empresarial y otras entidades y la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el número de consejeros se redujo a 9 miembros y se ajustó el sistema de remuneración del Consejero Delegado. El impacto en gastos de dicha reducción en el número de consejeros ha sido visible a partir del ejercicio 2013.

El gasto por retribuciones de los miembros del Consejo de Administración se presenta a continuación.

Consejo de Administración	2025	2024
Número de consejeros	9	9
Retribuciones anuales (en euros)		
Retribución del Consejero Delegado*	128.762	125.621
Indemnizaciones**	-	21.375
Dietas asistencia al Consejo de Administración ***	59.032	58.701
Total	184.322	181.859

Fuente: CC.AA. Auditadas 2025

(*) En los ejercicios 2025 y 2024 se ha devengado el incremento del 2,5% anual para cada ejercicio, aprobado por el Consejo Administración para el personal directivo de la Sociedad, según lo indicado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

(**) Indemnización por cese de la anterior Consejera Delegada acaecido el 29 de julio de 2024.

(***) El Presidente y el Consejero Delegado no perciben dietas de asistencia al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reúne con periodicidad mensual y se rige por el "[Código de Buen Gobierno](#)". Su composición a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales era la siguiente:

Consejo de Administración	
Presidente D^a. María Teresa Parejo Navajas Directora General Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME. Ministerio de Industria y Turismo	
Vocales	
D. Rafael Sánchez Acera Consejero Delegado CERSA	
D^a María Jesús García Martín Subdirectora General de Autonomía Estratégica Industrial DGEIPYME Secretaría de Estado de Industria Ministerio de Industria y Turismo	D. Ramiro Bermejo Pérez Jefe de la Asesoría Presupuestaria Dirección General de Presupuestos Ministerio de Hacienda
D. Pedro José Jiménez Cordente Jefe de Departamento de Gestión ALM y Control Global del Riesgo Instituto de Crédito Oficial (ICO)	D. José Ignacio Fuentes Gómez Director General Adjunto de Gestión Presupuestaria y Asuntos Generales Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria Ministerio de Hacienda
D. Antonio Uguina Zamorano Director de Riesgos de España Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	D. Antonio Ángel Vega Pérez Director General GARANTA, SGR
D^a. M^a Elena Aranda García Directora de Financiación de Mediación con Entidades Financieras Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Secretario no consejero D. Alfredo Parra García-Moliner Abogacía del Estado Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

3. Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por 3 miembros no ejecutivos del Consejo de Administración y en 2025 se ha reunido en cuatro ocasiones.

Su funcionamiento se regula por el Reglamento interno de la Comisión de Auditoría y Control y se configura como un instrumento de apoyo y asistencia técnica, en materia de información financiera y control interno, a dicho órgano de gobierno. Todos los informes de los auditores externos e internos, así como los del Banco de España y de los Tribunales de Cuentas, son analizados inicialmente por la Comisión de Auditoría y Control para la posterior presentación de conclusiones al Consejo de Administración.

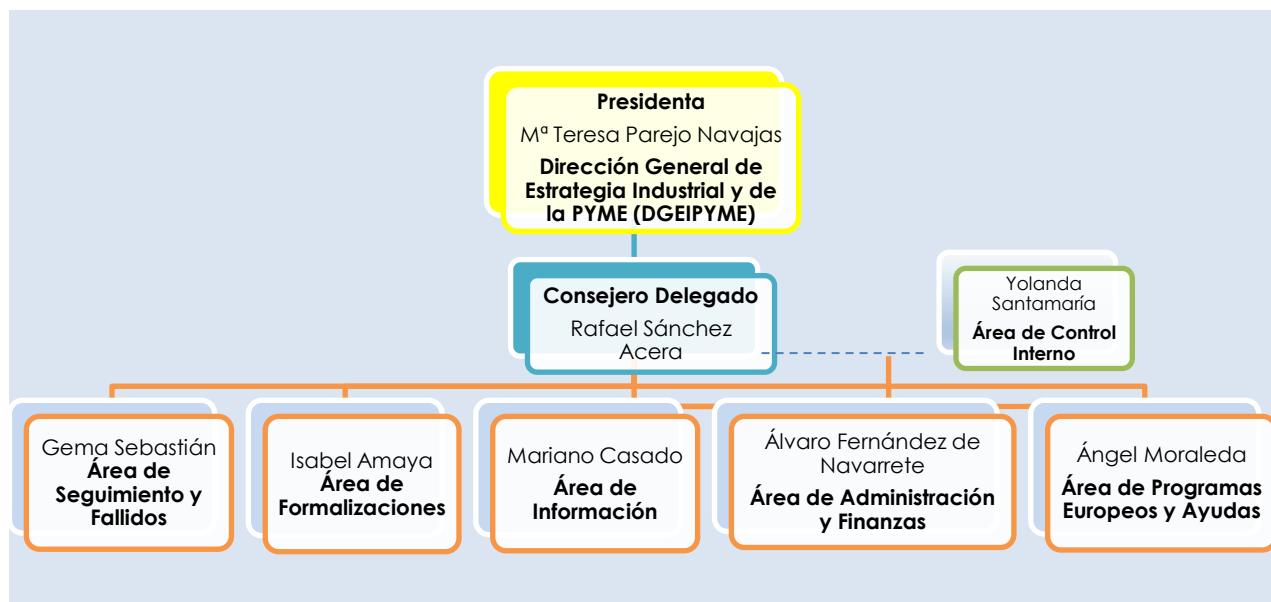
A continuación, se muestra la composición de la Comisión de Auditoría y Control a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales 2025:

Comisión de Auditoría y Control
Presidente D. Pedro José Jiménez Cordente Jefe de Departamento de Gestión ALM y Control Global del Riesgo Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Vocales
Dª María Jesús García Martín Subdirectora General de Autonomía Estratégica Industrial DGEIPYME Secretaría de Estado de Industria Ministerio de Industria y Turismo
D. Ramiro Bermejo Pérez Jefe de la Asesoría Presupuestaria Dirección General de Presupuestos Ministerio de Hacienda

Cada miembro de la Comisión de Auditoría y Control percibe un máximo de 1.520 € anuales por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad, de acuerdo con el máximo previsto en el apartado tercero de la Orden Comunicada de 8 de enero de 2013, por el número máximo de consejeros (3) que conforme al artículo 37 de los Estatutos Sociales integra dicha Comisión.

4. Estructura organizativa

La estructura organizativa actual de CERSA se ajusta al siguiente organigrama:



CERSA dispone de un servicio de Auditoría Interna desde el año 2006, que en un principio fue subcontratado con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) hasta el año 2013, momento en que se rescindió el contrato.

En el ejercicio 2015 se realizó un proceso de licitación pública en el que la firma de auditoría KPMG Asesores, S.L. resultó adjudicataria para los ejercicios 2015 a 2019.

En el ejercicio 2015 se realizó un proceso de licitación pública en el que la firma de auditoría KPMG Asesores, S.L. resultó adjudicataria para los ejercicios 2015 a 2019.

En el ejercicio 2020 se realizó un proceso de licitación pública en el que la firma de auditoría KPMG Asesores, S.L. resultó adjudicataria para los ejercicios 2020 a 2022, prorrogándose a los ejercicios 2023 y 2024. (Expediente 05/2020)

En el ejercicio 2025 se ha realizado un proceso de licitación abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 04/2025), en el que finalmente la firma de auditoría KPMG Asesores, S.L. ha resultado adjudicataria nuevamente por un periodo inicial de 3 años (2025, 2026 y 2027).